COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 147-ARC-CBN6-2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ" Y REMAT INGENIERIA LTDA. NIT 890112933-7

Los suscritos, de una parte Capitán de Navío **JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ**, Comandante de la Base Naval ARC Bogotá, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.574.430 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval ARC "Bogotá", debidamente nombrado mediante Resolución No. 0774 del 11 de febrero del 2019 y acta de posesión No. 001-19 Jola del 11 de febrero de 2019 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte el señor **JORGE ULLOQUE PEREZ**, también mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 8.668.353 de Barranquilla, en su calidad de Representante Legal de la **REMAT INGENIERIA LTDA,** que en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** - de común acuerdo deciden celebrar la PRIMERA MODIFICACIÓN (INCLUIR EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL) al Contrato No. 147-ARC-CBN6-2019, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **2)** Que el Contrato No. 147-ARC-CBN6-2019, se firmó el 05 de Julio de 2019. **3)** Que el objeto del Contrato No. 147-ARC-CBN6-2019 es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS) DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LAS UNIDADES A FLOTE MARÍTIMAS DE LA ARMADA NACIONAL,** de acuerdo con las especificaciones técnicas en el Anexo "A" del contrato principal. **4)** Que el contrato fue suscrito por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($296.732.713),** excluido IVA e incluido todos los demás erogaciones que correspondan. **5)** Que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2019. **6).** Que el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad No. **30619** de fecha 01 de Marzo de 2019. **7)** Que teniendo en cuenta que por error de digitación no fue incluido el AMPARO de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, el cual se encontraba dentro del estudio previo y pliegos de condiciones, se hace necesario realizar la presente modificación quedando de la siguiente forma: **INCLUIR EL AMPARO DE <u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>**: así: Por un valor equivalente a 200 SMMV, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y por (8) ocho meses más. En consideración de lo expuesto, las partes acuerdan: **<u>CLÁUSULA PRIMERA.</u> INCLUIR DENTRO DE LA CLAUSULA <u>NOVENA</u>. GARANTÍA ÚNICA** del contrato principal el amparo de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** quedando de la siguiente forma: **<u>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>**: Por un valor equivalente a 200 SMMV, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y por (8) ocho meses más. **<u>CLAUSULA SEGUNDA</u>: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales el contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan

vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente contrato adicional, en Bogotá D.C **10 DE JULIO DE 2019**

POR LA ARMADA NACIONAL:

Capitán de Navío **JAIME GÓMEZ GONZÁLEZ**
Comandante Base Naval ARC Bogotá

POR EL CONTRATISTA:

JORGE ULLOQUE PEREZ
Representante Legal **REMAT INGENIERIA LTDA**

CF JIDSELIN CAÑON PINILLA
JEFE DE ADMINISTRACION BN6

Dra CAROLINA ROSERO
ASESORA JURÍDICO BN6

CC JORGE GOMEZ URIBE
JEFE DE ADQUICISIONES BN6

SS DAVID RICAURTE
EJECUTIVO/A DE CONTRATOS